

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00326-00
DEMANDANTE: GEB
DEMANDADO: TULIA MARTINEZ

Aceptase la revocatoria que del poder conferido presentó la demandada TULIA MARTINEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Ordenamiento Procesal.

De otro lado, requiérase al extremo actor, para que acredite el trámite otorgado al despacho comisario No. 013

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 20 de abril de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

Henry Martínez Angarita
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT